



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°.

Bogotá D.C.,

Correo electrónico: [cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax: 3413518

126

NATALIA CHINCHILLA	Wabloch:
F	2
U	letra.
RADICADO	
4506 - 52-12	

26 DE MAYO DE 2021  
OFICIO No.0925

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

65636 2-JUN-'21 8:57

Señores:

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA.  
CIUDAD

65636 2-JUN-'21 8:57

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 1100140030092019-00350-00 de INDUSTRIA  
LEMBER S.A (NIT.890.310.171-0), contra AMERICAN FLEXO S.A.S  
(NIT.900.785.853-9).

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678, me permito comunicarle que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 0719 del 08 de Mayo de 2019, continua VIGENTE por cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, y no por cuenta de este Despacho.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso No. 110014003074-2017-01027-00 de BANCOLOMBIA S.A contra AMERICAN FLEXO S.A.S (NIT.900.785.853-9), que actualmente cursa en ese Juzgado.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario

Firmado Por:

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,  
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

616c9a39b3988a988f88b87f6b5facc28e8c2dec53427c59765bf726efdfbd9

Documento generado en 28/05/2021 04:38:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior  
de la Judicatura

República  
de Colombia  
Oficina de  
Materia de

10

04 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) juez: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a): \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

127



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**  
**Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 074 2017 01027 00**

Obre en autos la respuesta allegada por el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá, y en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes (fl. 126).

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021  
Por anotación en estado n.º 073 de esta fecha fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretario,

**MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR**